SECRETARIA. A despacho del señor Juez, informándole que mediante auto de fecha 13 de septiembre de 2023, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali en Sala de Decisión Civil, resolvió devolver la presente actuación para que se reconstruyan las audiencias celebradas por este despacho en fecha 12 y 21 de septiembre de 2022. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 26 de octubre de 2023.

La Secretaria, Sandra Arboleda Sánchez

## JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 1.513

Rad: 760013103011-2021-00229-00

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de 2023.

Atendiendo la nota secretarial que precede, este despacho dispondrá dar obedecimiento a lo resuelto por el superior, quien comunicó la existencia de fallas de audio en las grabaciones de las audiencias celebradas en esta instancia los días 12 y 21 de septiembre de 2022.

En dicho sentido, se advierte que en efecto existe pérdida parcial de la grabación de la audiencia inicial en la que se agotaron las etapas previstas en el artículo 372 del CGP, como lo fueron conciliación, interrogatorios de oficio, control de legalidad, fijación del litigio y recaudo de las pruebas pedidas; ello a pesar de haber contado con el soporte técnico y cumplir con todos los requisitos de conexión y enlace a través del link <a href="https://call.lifesizecloud.com/15650354">https://call.lifesizecloud.com/15650354</a>; evento que demanda el restablecimiento de la Audiencia respecto del lapso perdido.

Por consiguiente, el Despacho procederá a señalar fecha para que se complemente la aludida audiencia, siendo del caso dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del articulo 126 del CGP, por lo que se requerirá a las partes para que aporten las grabaciones o documentos que posean y permitan la reconstrucción de la actuación.

En lo que respecta a la audiencia de alegatos y fallo celebrada el 21 de septiembre de 2022, es pertinente precisar que verificada la plataforma Lifesize, se procedió a descargar nuevamente la grabación respectiva advirtiendo que la misma no cuenta con fallas de audio o imagen que limiten su revisión, de ahí que el despacho no disponga su reconstrucción, pero sí su reenvío al superior con el resto del expediente llegado el momento procesal oportuno.

## Resuelve:

- 1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali- Sala de Decisión Civil, mediante Auto de fecha 13 de septiembre de 2023.
- 2.- Fijar el día 21 de noviembre de 2023 a las 9:30 am para llevar a cabo la reconstrucción de la audiencia inicial celebrada el 12 de septiembre de 2022. Al punto, este Despacho desarrollará la audiencia privilegiando la VIRTUALIDAD, y se informará oportunamente el link correspondiente para el enlace.
- 3.- Requerir a las partes y sus apoderados para que previo a la fecha y hora señaladas, procedan a allegar grabaciones o

documentación que permita la reconstrucción de la audiencia celebrada el 12 de septiembre de 2022.

Notifíquese y cúmplase,

NELSON OSORIO GUAMANGA El juez

MMIP/2021-00229-00

## JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

En Estado No. 179 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 de octubre de 2023

La Secretaria SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b6ecb19a3eaab7a23bf81afe3dbc0418decc588ad6510b0b6d4007c6b34faa1e

Documento generado en 26/10/2023 02:18:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica